



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SONSECA

Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión de 26 de mayo de 2022 que, en extracto, dice:

Visto que, con fecha de 8 de febrero de 2022, la Mesa General de Negociación del Convenio Colectivo y Acuerdo marco del personal al servicio del Ayuntamiento de Sonseca acordó el criterio de distribución del fondo para la mejora de la productividad y la eficiencia, para el ejercicio 2020, dotado con 9.468,63€, correspondientes al 0,3% de la masa salarial.

Considerando el contenido del artículo 3 apartado dos, del Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

A la vista del informe de Intervención de fecha 18 de mayo del presente, en el que se comunica la existencia de crédito.

En su consecuencia y, aprobando el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, el pleno adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Constituir un fondo para la mejora de la productividad y eficiencia de 9.468.63€, correspondiente al ejercicio 2020, y aprobar los criterios de reparto del mismo, existiendo crédito para ello, según informe de Intervención de fecha 18 de mayo.

SEGUNDO. Los beneficiarios de dicho fondo serán los empleados del Ayuntamiento de Sonseca que hayan prestado sus servicios en este Ayuntamiento durante todo el ejercicio anterior 2020.

TERCERO. El criterio de distribución de dicho fondo será la distribución lineal para cada uno de los trabajadores, en función de su tipo de jornada y sin computar bajas laborales, al haber sido una anualidad afectada por el COVID 19 y no disponer de datos suficientes para repartirlo como se ha venido haciendo en años anteriores.

CUARTO. La distribución de dicho fondo, previa dotación presupuestaria, se llevará a cabo mediante Resolución de Alcaldía.

QUINTO. Publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica anuncio del presente acuerdo.

Sonseca, 1 de junio de 2022.–El Alcalde, Sergio Mora Rojas.

N.º I.-2808